

GOBERNACION DEL RISARALDA  
"UN GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO Y SOCIAL"

PEREIRA,

17 MAY 2001

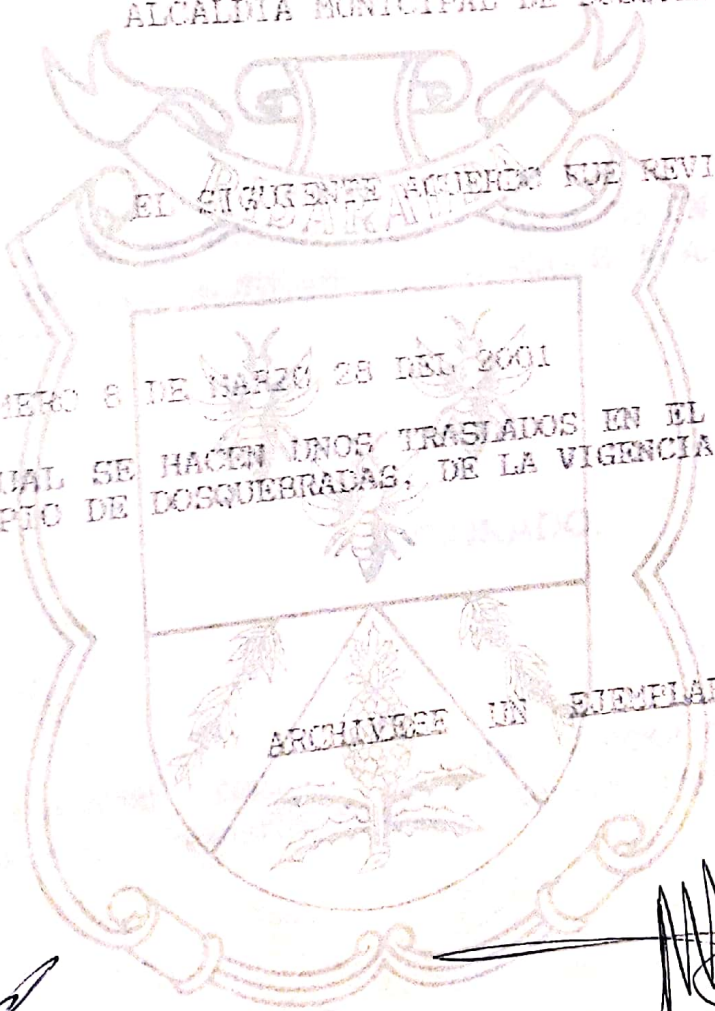
REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 8 DE MARZO 28 DEL 2001

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE LA VIGENCIA ASO 2.001."



GLADYS CIFUENTES ARANZAZO

TOMAS ALFREDO LONDONO LOPEZ  
Profesional Especializado  
Secretaria Juridica Departamental

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

Dosquebradas, Abril 02 del año 2.001

**ACUERDO N° 008**  
**Marzo 28 del 2.001**

**"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE LA VIGENCIA AÑO 2.001"**

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal



ACUERDO No.008  
(MARZO 28 de 2001)

Rdo Jusiolica  
Marzo 31 /2001  
10.34 a.m

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE LA VIGENCIA AÑO 2001".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente  
Honorables Concejales  
Ciudad

Como es de amplio conocimiento, el presupuesto municipal vigencia fiscal año 2001, requiere ajustes necesarios para garantizar la buena marcha de todas las funciones a cargo del ente territorial que dirigimos. movimientos presupuestales de se encuentran ajustados a derecho por cumplir con todos los parámetros normativos existentes.

En el Sector de la Educación se presenta actualmente una complicada situación, por no contar presupuestalmente con los recursos suficientes para atender obligaciones como la del bachillerato rural y la prestación de los servicios de personal administrativo (vigilantes, secretarías, aseo y bibliotecarias), para los colegios y escuelas oficiales de nuestro municipio, lo cual como ustedes son conscientes es un gran inconveniente para el normal devenir de la educación oficial.

Esta situación se ha visto agravada por la imposibilidad de contar actualmente con los recursos presupuestales y provenientes de los convenios con la Gobernación Departamental.

Por todo lo anterior y buscando siempre el efectivo desarrollo de las funciones administrativas que nos obligan a buscar los mecanismos austeros y legales para corregir el buen rumbo de todos los servicios que se prestan a la comunidad que nos debemos, presento a ustedes Honorables Concejales una propuesta de traslados presupuestales para el sector educativo, que facilitarán la continuación ininterrumpida de los servicios mencionados, los cuales se encuentran bien explicados y sustentados en el proyecto de acuerdo que para los fines aquí planteados pongo en su conocimiento.

Conocedores del gran espíritu de colaboración que para con las buenas justas municipales los embarga a cada uno de ustedes, solicito respetuosamente se sirvan tramitar y aprobar el proyecto de acuerdo que presento.

CONCEJO MUNICIPAL DE TAMPICO

Atentamente,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLA DE CALIFICACIÓN

**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE 1964  
MEXICO, D.F.

4.3.01  
4.2  
5.1  
5.2  
5.3  
5.4  
5.5  
5.6  
5.7  
5.8  
5.9  
5.10  
5.11  
5.12  
5.13  
5.14  
5.15  
5.16  
5.17  
5.18  
5.19  
5.20  
5.21  
5.22  
5.23  
5.24  
5.25  
5.26  
5.27  
5.28  
5.29  
5.30  
5.31  
5.32  
5.33  
5.34  
5.35  
5.36  
5.37  
5.38  
5.39  
5.40  
5.41  
5.42  
5.43  
5.44  
5.45  
5.46  
5.47  
5.48  
5.49  
5.50  
5.51  
5.52  
5.53  
5.54  
5.55  
5.56  
5.57  
5.58  
5.59  
5.60  
5.61  
5.62  
5.63  
5.64  
5.65  
5.66  
5.67  
5.68  
5.69  
5.70  
5.71  
5.72  
5.73  
5.74  
5.75  
5.76  
5.77  
5.78  
5.79  
5.80  
5.81  
5.82  
5.83  
5.84  
5.85  
5.86  
5.87  
5.88  
5.89  
5.90  
5.91  
5.92  
5.93  
5.94  
5.95  
5.96  
5.97  
5.98  
5.99  
5.100



ACUERDO No.008  
(MARZO 28 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE LA VIGENCIA AÑO 2001".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA, DECRETO 111 DE 1996 O ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia año dos mil uno (2001), la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$426'700.000) DE PESOS MCTE, de los siguientes rubros:

4.3 TRANSFERENCIAS	\$356'700.000
4.3.01 APORTES PARAFISCALES Y CESANTIAS	\$356'700.000
4.3.01.03 Aportes al Fondo de Cesantias	356'700.000
5.1 INVERSION SOCIAL	\$70'000.000
5.1.01 EDUCACION	70'000.000
5.1.01.02 Aportes a proyectos educativos y Convenios educativos Institucionales	70'000.000

ARTICULO 2º: ACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia año 2001, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$426'700.000) MCTE, en los siguientes rubros y valores:

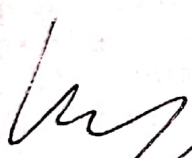
4.3 TRANSFERENCIAS	\$56'700.000
4.3.02 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	\$56'700.000
4.3.02.01 Cuota de Fiscalización Contraloría	56'700.000
5.1 INVERSION SOCIAL	370'000.000
5.1.01 EDUCACION	370'000.000
5.1.01.03 Aportes a contratación personal Administrativo	370'000.000

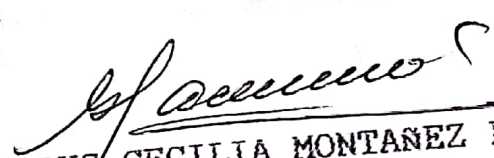
ARTICULO 3º: AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EFECTUE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES ORDENADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO 4º: EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SANCION Y PUBLICACION Y DEROGA LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda. a los Veintiocho (28 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Uno (2001)).

  
~~HERIBERTO GRAJALES OYUELA  
Presidente.~~

  
GLADYS CECILIA MONTANEZ B.  
Secretaria General.



ACUERDO No.008  
(MARZO 28 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE  
GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE LA VIGENCIA AÑO 2001".

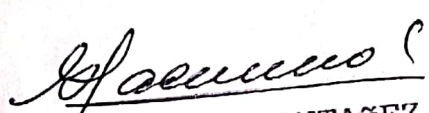
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
RISARALDA

H A C E   C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la  
Comisión Segunda (29), el día 24 de Marzo del año 2001 y Remitido  
a Plenaria a Segundo Debate, el día Veintiocho (28) de Marzo del  
año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el  
Artículo 739 inciso 29 de la Ley 136 de 1994.

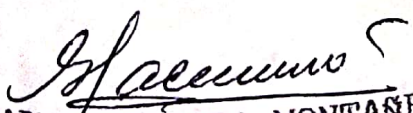
INICIATIVA :    ALCALDE MUNICIPAL

FECHA        :    MARZO 28 DE 2001

  
GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ B.  
Secretaria General.

REMISION :    Me permito remitir el Acuerdo No.008 de Marzo  
Veintiocho (28) del año Dos Mil Uno (2001), al Señor Alcalde para  
su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintinueve (29) de Marzo del año Dos Mil Uno  
(29-03-2001).

  
GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ B.  
Secretaria General.